

Novedades Jurídicas **Agroalimentarias**

Gómez-Acebo & Pombo, Derecho Agroalimentario
Marzo 2016

El Boletín de novedades pretende proporcionar mensualmente un breve resumen de las principales cuestiones jurídicas de actualidad que resultan de interés en el ámbito del Derecho Agroalimentario, recogiendo asimismo una síntesis de aquellas noticias de otros sectores jurídicos relacionadas con la agricultura, la ganadería, la alimentación y la industria agroalimentaria.

Sumario

Apunte jurídico del mes	2
1. Novedades Legislativas y Reglamentarias	3
2. Jurisprudencia	3
3. Unión Europea	3



Apunte jurídico del mes

La Política Agrícola Común debe ser más simple: un dictamen del CESE

Destacamos este mes que el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado un dictamen en fecha reciente (2016/C 071/02) en el que reconoce que la Comisión Europea considera prioritario simplificar en profundidad la aplicación de la política agrícola común (PAC).

Señala que se propone para ello la simplificación de determinados actos de la Comisión, de manera que la legislación de la UE sea más fácil de comprender y de aplicar sobre el terreno. No es difícil estar de acuerdo con tan sensata reflexión.

Entiende que procede aumentar la transparencia y reforzar la seguridad jurídica (criterio capital sobre el que volveremos más adelante), así como reducir la carga administrativa innecesaria y los costes asociados –entre otros– para los agricultores, organizaciones de productores y Administraciones nacionales. Se trata, en definitiva, de hacer más sencilla la normativa aplicable a todos los eslabones de la cadena alimentaria en su fase inicial.

Sin embargo, no dejar de darse cuenta de lo complejo de la tarea, puesto que las inspecciones y las posibles sanciones han de ser proporcionadas a la cantidad de dinero recibida por el beneficiario, las razones del incumplimiento y la voluntad de adoptar medidas correctoras. No resulta ello fácil cuando se trata de gestionar un presupuesto que el mismo documento da cuenta de que asciende a 408.000 millones de euros para el período 2014-2020, el cual representa el 38 % del total del presupuesto UE, en el que la carga burocrática ha aumentado en un 15 – 20 %.

El informe quiere dejar claro que simplificar la PAC no es desmantelarla y que ya se han dado significativos pasos en esa línea simplificadora: la reducción de las organizaciones comunes de mercado de 21 a una única OCM (lo que supuso derogar más de mil regulaciones sectoriales), la reducción o supresión de regímenes especiales o la reducción de requisitos para las importaciones son hitos en ese camino.

Se trata de simplificar sin perder de vista los objetivos de la PAC y sin amenazar el empleo creado en estos años. Las propuestas de modificación giran en torno a dos categorías: reducción de la burocracia para los agricultores y mantenimiento de medidas de protección para conseguir los denominados “objetivos de ecologización”.

Reconociendo la importancia de las inspecciones (pese a que someten al agricultor, se dice literalmente, “a un gran sufrimiento psicológico”) se trata de racionalizar su realización, llamando la atención de los Estados sobre la necesidad de brindar a los agricultores información suficiente.

También parece que se va a actuar nuevamente sobre la compleja figura del “agricultor activo”, cuyo marco regulador no resulta satisfactorio en la actualidad. Nuevamente –y es una atención constante, que no termina de ser definitivamente óptima– se destinarán medidas a los agricultores jóvenes, que tienen importantes dificultades para acceder a ese régimen.

El documento no deja de enfatizar el extremo de que el actual proceso legislativo (Reglamento del Consejo acompañado de actos delegados y de actos de ejecución) es muy complejo y difícil de entender para los ciudadanos. Es por ello que igualmente convendría realizar un estudio sobre la manera de simplificar este sistema.

En resumen, una nueva PAC (la que debe arrancar a partir del 2020) requiere un complejo pero no necesariamente abrumador cuerpo normativo. Conseguir que sea eficaz en sus objetivos igualmente postulará que sea eficiente en el manejo de medios y, sobre todo, en su accesibilidad y comprensión por parte de sus primeros destinatarios, asegurando –junto a los demás fines de la Unión Europea– la consecución de la seguridad jurídica, la cual padece ordinariamente ante la abundancia de normas.

1. Novedades Legislativas y Reglamentarias

Resolución de 26 de enero de 2016, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por la que se resuelve favorablemente la modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida "Jumilla".

Real Decreto 71/2016, de 19 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, y el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

2. Jurisprudencia

Asunto C-157/14: Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 17 de diciembre de 2015 (petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État — Francia) — Neptune Distribution SNC/Ministre de l'Économie et des Finances [Procedimiento prejudicial — Reglamento (CE) n° 1924/2006 — Directiva 2009/54/CE — Artículos 11, apartado 1, y 16 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea — Protección del consumidor — Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables — Aguas minerales naturales — Contenido en sodio o sal — Cálculo — Cloruro de sodio (sal de mesa) o cantidad total de sodio — Libertad de expresión y de información — Libertad de empresa].

Asunto C-330/14: Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 17 de diciembre de 2015 (petición de decisión prejudicial planteada por el Gyulai Közigazgatási és Munkaügyi Bíróság — Hungría) — Gergely Szemerey/Miniszterelnökséget vezető miniszter, subrogado en los derechos de la Mezőgazdasági és Vidékfejlesztési Hivatal Központi Szerve [Procedimiento prejudicial — Política agrícola común — Medidas de ayuda al desarrollo rural — Ayudas agroambientales — Reglamento (CE) n° 1122/2009 — Artículos 23 y 58 — Reglamento (CE) n° 1698/2005 — Reglamento (CE) n° 1975/2006 — Ayuda por el cultivo de una especie vegetal rara — Solicitud de pago — Contenido — Exigencia de certificado — Sanciones en caso de no presentación].

Asunto C-333/14: Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 23 de diciembre de 2015 (petición de decisión prejudicial planteada por la Court of Session (Scotland) — Reino Unido) — Scotch Whisky Association y otros/The Lord Advocate, The Advocate General of Scotland [Procedimiento prejudicial — Organización común de mercados de los productos agrarios — Reglamento (UE) n° 1308/2013 — Libre circulación de mercancías — Artículo 34 TFUE — Restricciones cuantitativas — Medidas de efecto equivalente — Precio mínimo de las bebidas alcohólicas calculado sobre la base de la cantidad de alcohol en el producto — Justificación — Artículo 36 TFUE — Protección de la salud y la vida de las personas — Apreciación por el órgano jurisdiccional nacional].

3. Unión europea

Destacado del mes

Reglamento Delegado (UE) 2016/232 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2015, que completa el Reglamento (UE) n° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a determinados aspectos de la cooperación entre productores.

DOUE (L) n° 44 de 19/02/2016

Reglamento Delegado (UE) 2016/127 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2015, que complementa el Reglamento (UE) nº 609/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos específicos de composición e información aplicables a los preparados para lactantes y preparados de continuación, así como a los requisitos de información sobre los alimentos destinados a los lactantes y niños de corta edad.

DOUE (L) nº 25 de 02/02/2016

Reglamento Delegado (UE) 2016/128 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2015, que complementa el Reglamento (UE) nº 609/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos específicos de composición e información aplicables a los alimentos para usos médicos especiales.

DOUE (L) nº 25 de 02/02/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/129 de la Comisión, de 1 de febrero de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 37/2010 en lo que respecta a la sustancia «Extracto semisólido purificado de Humulus lupulus L. que contenga aproximadamente un 48 % de ácidos beta (como sales de potasio)».

DOUE (L) nº 25 de 02/02/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/132 de la Comisión, de 1 de febrero de 2016, por el que se fija la fecha límite para la presentación de solicitudes de la ayuda para el almacenamiento privado de carne de porcino prevista en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2334.

DOUE (L) nº 25 de 02/02/2016, p. 56 a 57

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/138 de la Comisión, de 2 de febrero de 2016, por el que se establece la no aprobación de la sustancia activa 3-decen-2-ona, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

DOUE (L) nº 27 de 03/02/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/139 de la Comisión, de 2 de febrero de 2016, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa metsulfurón metilo como candidata a la sustitución, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011.

DOUE (L) nº 27 de 03/02/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/146 de la Comisión, de 4 de febrero de 2016, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa lambdacihalotrina como candidata a la sustitución, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011.

DOUE (L) nº 30 de 05/02/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/147 de la Comisión, de 4 de febrero de 2016, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa iprovalicarbo, con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011.

DOUE (L) nº 30 de 05/02/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/148 de la Comisión, de 4 de febrero de 2016, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 798/2008 con respecto a la entrada relativa a los Estados Unidos de la lista de terceros países, territorios, zonas o compartimentos desde los cuales están permitidos la importación en la

Unión o el tránsito por ella de determinadas mercancías de aves de corral, en relación con la influenza aviar de alta patogenicidad del subtipo H7N8.

DOUE (L) nº 30 de 05/02/2016

Decisión de Ejecución (UE) 2016/168 de la Comisión, de 5 de febrero de 2016, que modifica los anexos de la Decisión 2003/467/CE, por la que se establece el estatuto de determinados Estados miembros y regiones de Estados miembros oficialmente indemnes de tuberculosis, brucelosis y leucosis bovina enzoótica en relación con rebaños bovinos [notificada con el número C(2016) 602].

Reglamento (UE) 2016/156 de la Comisión, de 18 de enero de 2016, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de boscalida, clotianidina, tiametoxam, folpet y tolclofós-metilo en determinados productos.

DOUE (L) nº 31 de 06/02/2016

Decisión de Ejecución (UE) 2016/159 de la Comisión, de 4 de febrero de 2016, por la que se establecen los procedimientos para la presentación de las solicitudes de subvención y las solicitudes de pago, y la información al respecto, en lo que concierne a las medidas de emergencia contra las plagas de los vegetales a las que se hace referencia en el Reglamento (UE) nº 652/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2016) 524].

DOUE (L) nº 31 de 06/02/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/224 de la Comisión, de 17 de febrero de 2016, que modifica los Reglamentos de Ejecución (UE) nº 947/2014 y (UE) nº 948/2014 en lo que respecta al último día de presentación de solicitudes de ayuda al almacenamiento privado de mantequilla y de leche desnatada en polvo.

DOUE (L) nº 41 de 18/02/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/225 de la Comisión, de 17 de febrero de 2016, que fija el volumen máximo de producto por Estado miembro y el plazo de presentación de solicitudes de ayuda excepcional al almacenamiento privado para las cantidades de determinados quesos que quedaron sin utilizar con respecto a las fijadas en el Reglamento (UE) 2015/1852.

DOUE (L) nº 41 de 18/02/2016

Reglamento (UE) 2016/235 de la Comisión, de 18 de febrero de 2016, que modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas.

DOUE (L) nº 44 de 19/02/2016

Reglamento (UE) 2016/238 de la Comisión, de 19 de febrero de 2016, por el que se modifica el anexo del Reglamento (UE) nº 579/2014 de la Comisión por el que se establece una excepción con respecto a determinadas disposiciones del anexo II del Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al transporte marítimo de grasas y aceites líquidos.

DOUE (L) nº 45 de 20/02/2016

Reglamento (UE) 2016/239 de la Comisión, de 19 de febrero de 2016, que modifica el Reglamento (CE) nº 1881/2006 por lo que respecta al contenido máximo de alcaloides tropánicos en determinados alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños de corta edad.

DOUE (L) nº 45 de 20/02/2016

Reglamento (UE) 2016/246 de la Comisión, de 3 de febrero de 2016, que modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 794/2004 en lo tocante a los impresos que deben utilizarse para la notificación de las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales.

DOUE (L) nº 51 de 26/02/2016

Reglamento Delegado (UE) 2016/247 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la ayuda de la Unión para el suministro y la distribución de productos de los sectores de las frutas y hortalizas, de las frutas y hortalizas transformadas y del plátano en el marco del programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas.

DOUE (L) nº 46 de 23/02/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/248 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a la ayuda de la Unión para el suministro y la distribución de productos de los sectores de las frutas y hortalizas, de las frutas y hortalizas transformadas y del plátano en el marco del programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas y se fija la asignación indicativa de la ayuda.

DOUE (L) nº 46 de 23/02/2016

2016/C 071/2 Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Simplificación de la PAC» (Dictamen exploratorio).

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/257 de la Comisión, de 24 de febrero de 2016, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 367/2014, por el que se establece el balance neto disponible para los gastos del FEAGA.

DOUE (L) nº 49 de 25/02/2016

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/261 de la Comisión, de 24 de febrero de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1484/95 en lo que atañe a la fijación de los precios representativos en los sectores de la carne de aves de corral, de los huevos y de la ovoalbúmina.

DOUE (L) nº 50 de 26/02/2016

Reglamento (UE) 2016/263 de la Comisión, de 25 de febrero de 2016, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la denominación de la categoría de alimentos 12.3 «Vinagres».

DOUE (L) nº 50 de 26/02/2016

José Luis Palma Fernández

Socio

Gómez-Acebo & Pombo Abogados S.L.P.

Para más información, por favor, visite nuestra Web: www.gomezacebo-pombo.com o dirjase a jlpalma@gomezacebo-pombo.com

Barcelona | Bilbao | Madrid | Valencia | Vigo | Bruselas | Lisboa | Londres | Nueva York